

**INFORME 051/SO/30-04-2026**

**RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES MÉXICO AVANZA, FUERZA POR MÉXICO GUERRERO Y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO.**

En cumplimiento a las atribuciones conferidas por el marco normativo vigente, se rinde el presente informe en el que se detalla el estado actual de los procedimientos de disolución y liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

**ESTADO GENERAL DE LAS LIQUIDACIONES EN PROCESO.**

**México Avanza.**

El procedimiento de liquidación del otrora partido político México Avanza presenta un avance sustancial en la prelación de créditos. A la fecha, se ha alcanzado la ejecución del 100% en las tres primeras etapas de pago, desglosadas de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Estatus</b>
Créditos laborales	\$283,253.57	Ejecutado al 100%
Obligaciones fiscales	\$20,794.00	Ejecutado al 100%
Sanciones administrativas	\$54,285.00	Ejecutado al 100%
Proveedores	\$28,599.99	Pendiente de pago

Actualmente, la Interventora se encuentra desahogando la cuarta prelación, correspondiente al pago de proveedores y acreedores. En este rubro, se ha aprobado un crédito por la cantidad de \$28,599.99 a favor de la ciudadana Macrina Rojas Salazar, derivado de obligaciones contractuales de arrendamiento. No obstante, la interventora se encuentra agotando las diligencias de búsqueda, para concluir el pago de los créditos y continuar con el procedimiento de liquidación respectivo.

**Fuerza por México Guerrero.**

Respecto al otrora partido político local Fuerza por México Guerrero, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo 075/SO/27-11-2025 la lista definitiva de reconocimiento y prelación de créditos, la cual asciende a un total de \$1,762,391.96, distribuidos entre pasivos laborales, fiscales, sanciones administrativas y proveedores.

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Estatus</b>
Créditos laborales	\$294,623.99	Pendiente de pago
Obligaciones fiscales	\$260,600.46	Pendiente de pago
Sanciones administrativas	\$957,999.51	Pendiente de pago
Proveedores	\$249,168.00	Pendiente de pago

Sin embargo, el proceso enfrenta un obstáculo jurídico crítico: el congelamiento de la cuenta institucional por parte de Scotiabank, derivado del oficio 400 28 00 02 00 2025 11542 emitido

por el SAT. Ante la negativa de la autoridad fiscal para liberar los activos necesarios para cubrir la prelación de créditos (especialmente los laborales, que gozan de preferencia constitucional) el Interventor ha desplegado una estrategia de litigio integral:

- **Amparo Indirecto (18/02/2026).**  
Contra la determinación del adeudo y la inmovilización de fondos.
- **Recurso de Queja (02/03/2026).**  
Radicado actualmente en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito.
- **Demanda de Nulidad (10/03/2026).**  
Presentada ante la Sala Regional Guerrero del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El avance de la liquidación queda supeditado a las resoluciones jurisdiccionales que permitan salvaguardar el patrimonio objeto de liquidación frente a los actos de autoridad impugnados.

#### **Partido Encuentro Solidario Guerrero.**

En relación con el Partido Encuentro Solidario Guerrero, se hace constar que el Consejo General emitió el Acuerdo 077/SO/27-11-2025, por el cual se aprueba la prelación de créditos por un total de \$1,353,905.75. Dicha cifra comprende pasivos laborales, obligaciones fiscales, sanciones administrativas y adeudos con proveedores.

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Estatus</b>
Créditos laborales	\$0.00	-
Obligaciones fiscales	\$987,962.96	Pendiente de pago
Sanciones administrativas	\$365,942.79	Pendiente de pago
Proveedores	\$0.00	-

Al respecto, dado que el otrora Partido Encuentro Solidario Guerrero no cuenta con créditos laborales reconocidos, en el orden se deben liquidar los créditos fiscales correspondientes; sin embargo, el proceso de liquidación del otrora partido político de referencia presenta una interrupción en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, derivado de la falta de cooperación y auxilio técnico del responsable de finanzas.

Si bien, mediante Acuerdo 077/SO/27-11-2025, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del otrora partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Guerrero, presentada por la Interventora Karen Edtih Miranda Heredia, en la que se advierte un crédito fiscal por la cantidad de \$987,962.96, el Servicio de Administración Tributaria mediante oficio número 400 28 00 02 00 2026 01397, informó a la interventora que no cuenta con registros de adeudos vinculados al RFC CCE220127FV5.

Ante esta situación, la Interventora Karen Edith Miranda Heredia acudió a las oficinas del Servicio de Administración Tributaria para tramitar la renovación de la e.firma, requisito indispensable para presentar las declaraciones pendientes y regularizar la situación fiscal. Para dicho trámite, se presenta la siguiente documentación:

- Copias certificadas de:
  - Resolución relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización ciudadana denominada "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero, A.C.
  - Acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
  - Acuerdo por el que se aprueba la designación de las personas interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
  - Nombramiento de la Interventora Karen Edith Miranda Heredia.
  - Acuerdo de pérdida de registro del partido del partido político local denominado "Partido Encuentro Solidario Guerrero", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario de 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
  - Acta constitutiva de la asociación civil "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero A.C."
- Copias simples de:
  - Identificación oficial de la Interventora.
  - Estado de cuenta bancario del otrora partido (como comprobante de domicilio).

La conclusión del procedimiento de liquidación queda supeditada a las resoluciones que emita la autoridad hacendaria.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 30 de abril de 2026.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**